



Pablo Montes

Periodista



Una querrela atribuye a Yolanda Díaz los delitos de encubrimiento, malversación y de omisión del deber de perseguir delitos

El abogado **Rubén Gisbert Fraile** ha interpuesto en el Supremo una querrela contra la vicepresidenta segunda del Gobierno, Yolanda Díaz, por el delito de omisión del deber de perseguir delitos en concurso con el delito de **encubrimiento y malversación de caudales públicos**. Díaz, como miembro del Gobierno, tiene la función de defender las instituciones del Estado lo que, **sostiene este abogado, implica la promoción de perseguir delitos** que, según manifiesta, resulta incompatible con la reunión que mantuvo con Carles Puigdemont en Bruselas el 4 de septiembre, con la declaración conjunta de abogar por la vía política para resolver el conflicto y con la posible negociación de una ley de amnistía, que permitiese al líder independentista **eludir la acción de la justicia**.

Gisbert señala que la vicepresidenta hizo el juramento o promesa de guardar y hacer guardar la Constitución y que tanto la norma suprema como la Ley 50/1997 del Gobierno incluye entre sus funciones la defensa del Estado. “Es una función inherente a todo el Gobierno la de **defender en todo momento a las instituciones del Estado** (...) todo ello sumado a las obligaciones propias de todo cargo perteneciente a la Administración pública de cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico, así como las resoluciones judiciales”, señala el texto de la querrela, consultado por *Economist & Jurist*. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |